

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064800
Día 20	Mes 4	Año 2023	Dentro	Fuera	

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización						Destino
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	
Origen						
Nombre:			Nombre:			AL MEJOR POSTOR
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle:			Calle:			AL MEJOR POSTOR
Localidad:			Localidad:			PRINCIPAL SN
Municipio:			Municipio:			TANTOYUCA
Estado:			Estado:			VERACRUZ
C.P.:			C.P.:			93524
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			LUCIO JARILLO
CURP:			CURP:			
Modelo:			Modelo:			2001
Placas:			Placas:			
Marca:			Marca:			FORD
Color:			Color:			BLANCO-ROJO
Capacidad:			Capacidad:			35
Placas del remolque:			Placas del remolque:			
Ruta a seguir						

HUAYACOCOTLA ZONTECOMAATLAN ATLAPEXCO HUEJUTLA PLATON Z. Y DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB: ☒	BR: ☒
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41790			
Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
40	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	
☒		☒	
Aretes:			
☒			
Movilización de productos y subproductos de origen animal			
Productos y/o subproductos		Cantidad	Unidad de medida
☒		☒	☒
40 - CUARENTA			
Esta guía ampara número/letra:			

JAIME NER LUQUEÑO
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD
Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.